



El ejercicio de los derechos de Acceso  
a la Información y de Protección de Datos  
Personales ante la Reforma Constitucional

México D.F., 6 de octubre de 2013  
IFAI/107/13

## **CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA, MÉXICO SERÁ EJEMPLO PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL: EXPERTA DE INDIA**

- **Anjali Bhardwaj, fundadora y actual directora de Satark Nagrik Sangathan (Sociedad para la Iniciativa Ciudadana de Vigilancia) destacó, como parte de este cambio constitucional, la inclusión de los partidos políticos en el nuevo marco legal en transparencia**
- **Participó en el panel "El papel de las organizaciones de la sociedad civil ante la Reforma Constitucional", con el que concluyeron los trabajos de la 10ª Semana Nacional de Transparencia, organizada por el IFAI**

Con la reforma constitucional en transparencia, México será ejemplo y preparará el camino para la comunidad internacional, afirmó Anjali Bhardwaj, fundadora y actual directora de Satark Nagrik Sangathan (Sociedad para la Iniciativa Ciudadana de Vigilancia) de India.

“Hemos hecho investigación y entendemos que solamente algunos países, explícitamente, han incluido en sus legislaciones a los partidos políticos, como sujetos obligados del derecho de acceso a la información”, dijo Bhardwa en el panel "El papel de las organizaciones de la sociedad civil ante la Reforma Constitucional", con el que concluyeron los trabajos de la 10ª Semana Nacional de Transparencia, organizada por el IFAI.

“Sentimos que vamos a ver la experiencia mexicana y lo que pueda ocurrir aquí, que los partidos políticos sí se incluyen, explícitamente, sería un paso hacia adelante”, reiteró la experta.

Eduardo Bohórquez, director ejecutivo de Transparencia Mexicana y director ejecutivo de la Fundación *Este País*, señaló que las organizaciones sociales están obligadas a hacer de la sociedad civil la primera línea ofensiva hacia ampliar los derechos, como el de acceso a la información, mejorar la calidad del gobierno y transformar a la propia.

La primera obligación de todas las organizaciones, dijo, es la de animar a otros a pensar con mayor frescura y libertad sobre los temas relacionados con la transparencia.

Una segunda obligación, dijo, es empezar a utilizar los instrumentos de derecho privado, y no sólo los de derecho público, para construir bienes públicos, bienes que sean de beneficio de todos en materia de acceso a la información pública.

Les toca, también, persuadir a otros ciudadanos no sólo de hacerle preguntas al gobierno, sino de hacer que la información pública tenga una utilidad social evidente y clara.

Bohórquez propuso que la sociedad civil tiene que aprovechar, como nadie, las tecnologías de la información y comunicación, que están disponibles, para compartir información y conocimiento.

Miguel Pulido, director ejecutivo de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, habló de la reforma constitucional en transparencia y sostuvo que hay razones justificadas, para entender que hay una resistencia para no aprobar ésta en el Senado de la República, en función de la protección de intereses.

“Las organizaciones pueden aportar evidencia y argumentos”, expuso

El panel fue moderado por la comisionada María Elena Pérez-Jaén, quien indicó que las organizaciones de la sociedad civil se han erigido en pilar para la protección y ejercicio del derecho de acceso a la información en México.

“En el caso mexicano, las organizaciones de la sociedad civil han sido un excelente acompañante del proceso de implementación del derecho de acceso a la información”, dijo.

Pérez-Jaén sostuvo que estas organizaciones son una voz crítica, además de formar la primera línea de defensa de lo avanzado en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.